

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-2-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 024-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Lic. Arturo Seclen Medina, Dr., luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento de Estudios de Pregrado-REPUNAP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, capítulo XVII: - Art. 72; solicita reingreso regular, correspondiente al I Semestre Académico 2025, a favor del estudiante de esta Facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al I Semestre Académico 2025, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor del estudiante de esta Facultad; siendo:

Nº	Nombres y Apellidos	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
1	JERY LERY HUANCAHUARI AMARINGO	IV	VII	70068630	18081B0301

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el I Semestre Académico 2025.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

